

BASES TÉCNICAS
"SEGUROS GENERALES PARA DEPENDENCIAS, VEHICULOS MUNICIPALES Y OTROS 2026-2028"

Mediante las presentes bases la Ilustre Municipalidad de Renca RUT 69.071.20-8 autoriza a cualquier corredor de seguros a cotizar en cualquier compañía de seguros, de modo de asegurar la igualdad de los oferentes al proceso licitatorio.

1 TIPOS DE BIENES A ASEGURAR

- a. **Todo Riesgo para dependencias Municipales y sus contenidos:** Según las características que se señalan más adelante. Incluye inmuebles propios y arrendados, bienes en comodato, bienes de contratistas según indiquen los convenios respectivos con terceros.
- b. **Robo** de equipos electrónicos
- c. **Vehículos Motorizados:** Según las características que se señalan más adelante.
- d. **Responsabilidad Civil** General
- e. **Recaudación de dinero**
- f. **Seguro Forestal**

Las pólizas de seguro deberán ser emitidas en idioma español y ser entregadas en la Oficina de Partes, en un plazo no superior a los 30 días corridos contados desde la fecha de la notificación de la adjudicación. La entrada en vigencia de las pólizas es el 31 de agosto de 2026 a las 12:01 Hrs. PM y el término es el 31 de agosto de 2028 a las 23:59 Hrs.

La Municipalidad, tendrá el plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de entrega de las pólizas, para aprobarlas de acuerdo a lo indicado en el primer párrafo de este numeral.

Las presentes bases indican los contenidos mínimos que deben tener las pólizas

2. COBERTURAS MINIMAS REQUERIDAS:
2.1. PARA BIENES TIPO a: DEPENDENCIAS/EDIFICIOS Y SU CONTENIDO

Todo riesgo de edificios y su contenido y los adicionales que a continuación se indican:

- Daños materiales causados por aeronaves.
- Daños materiales causados por Vehículos.
- Daños materiales causados por roturas de cañerías, matrices o por desbordamiento de estanques.
- Incendio y Explosión a consecuencia directa de huelga o desórdenes públicos o actos terroristas.
- Daños materiales a consecuencia de huelga o desórdenes públicos.
- Robos y daños (Saques) durante huelga o desórdenes públicos.
- Daños causados por aluviones, erupciones volcánicas o explosiones
- Colapso del edificio
- Daños materiales causados por viento, filtración de lluvias, inundación y desbordamiento de cauces.
- Incendio a consecuencia de Sismo.
- Daños materiales causados por Sismo.
- Daños materiales causados por nieve o hielo.
- Remoción de escombros.
- Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza.
- Terrorismo en todas sus formas.
- Robos con fuerza, intimidación y/o violencia.
- Amparar todo daño material a los bienes y contenidos asegurados por terceras personas de forma maliciosa y/o vandálica.
- Daños por choque de vehículos de terceros.
- Daños causados por avalanchas, aluviones o deslizamientos.
- Daños materiales causados por explosión.
- Incendio y daños materiales por combustión espontánea.
- Otros que el proponente especifique.

Nota: Deberá entenderse que los mencionados anteriormente, deben cubrir los daños ocasionados al edificio, parte del edificio o cualquier estructura que sea subterránea, como así mismo, las instalaciones y/o los contenidos que allí se encuentren depositados.

Los bienes comprenden, pero no se limitan a obras civiles, edificios, anexos, bodegas, estacionamientos e instalaciones. Se incluyen rejas, portones, cierros, terrazas, veredas, pavimentos, cimientos, sobre cimientos, radiers, muros, medianeras, caminos, iluminación exterior de propiedad del asegurado, muros de contención, conexiones a la red de servicios públicos, estanques, pozos y canales. Asimismo, se incluyen toda clase de contenidos y especies de las más diversas naturalezas. Por ser materia de otras pólizas, se excluyen vehículos motorizados.

El valor de los edificios y objetos asegurados ha sido justipreciado por funcionarios de la Municipalidad, según lo dispuesto en el Artículo Nº554 del Código de Comercio. En consecuencia, el asegurador acepta que el valor de los bienes asegurados corresponde a "Valores Pactados" por lo que la determinación del daño indemnizable se hará a partir de tal valor, no teniendo aplicación el artículo 552 del mismo Código. En caso que un siniestro que cause la pérdida total de un bien asegurado, el Asegurador no aplicará ningún tipo de disminución a la pérdida por concepto

de depreciaciones, ni castigo por uso, desgaste u obsolescencia. Tratándose de pérdidas parciales, se indemnizará el costo de reposición y/o reparación a nuevo. De acuerdo a lo establecido en el artículo 553 del Código de Comercio (Regla Proporcional), las partes convienen en aceptar que la Ilustre Municipalidad no soportará parte alguna del daño si ocurriera un siniestro, a menos que éste exceda la suma asegurada.

RECINTO	DIRECCION	AVALUO EDIFICIO UF	VALOR CONTENIDO UF	TOTAL ASEGURADO	USO PRINCIPAL
Recinto Consistorial Blanco Encalada	Blanco Encalada 1335 y Balmaceda 4020				
	edificio direccion de transito	11.820	702	12.521	Oficinas
	edificio direccion de personas e informática	5.373	793	6.166	Oficinas
	edificio consistorial completo galpon principal	17.909	3.355	21.264	Oficinas
	edificio casino. impuestos y derechos control dimao	1.015	1.922	2.936	Oficinas y un casino con cocina donde se prepara almuerzo
	edificio containers dimao	298	183	481	oficinas
	edificio direccion de desarrollo comunitario	12.536	2.885	15.421	oficinas
	grupo electrogeno	239	-	239	equipo electrogeno
	bodega principal	5.373	1.464	6.836	se almacenan mercaderias como alimentos, pañales, materiales de construcción, materiales de oficina y equipos y mobiliario en tránsito
	veterinaria	2.388	656	3.044	oficinas, farmacia y sala para intervenciones a mascotas
	edificio organizaciones comunitarias	2.418	1.068	3.485	oficinas
	16 containers archivo, bodega, baño y otros usos (16)	119	1.683	1.802	archivo de documentación y materiales de oficina
	caseta de guardia	30		30	caseta de guardia
Dirección de Obras Municipales	Av. Domingo Santa María 4411	11.082	824	11.906	oficinas y bodega de documentación
Centro de La Mujer	Av. Domingo Santa María 4511	2.771	488	3.259	oficinas
Juzgado de Policía Local	Av. Domingo Santa María 4029	1.858	610	2.468	oficinas
Estadio Municipal (498-1)	Av. Domingo Santa María 4043				dependencias deportivas
	gimnasio municipalidad	14.669	200	14.869	dependencias deportivas
	piscina municipal(alberca-sala de máquinas)	13.272		13.272	dependencias deportivas
	sala multiuso camarines, bodegas y oficinas administración	685	1.580	2.264	dependencias deportivas
	multicanchas estadio	3.632		3.632	dependencias deportivas
	cancha pasto sintético baby	210		210	dependencias deportivas
	torres de iluminación y canchas de tenis estadio mpal.	1.886		1.886	dependencias deportivas
	camarines de 3 multicanchas	636		636	dependencias deportivas

RECINTO	DIRECCION	AVALUO EDIFICIO UF	VALOR CONTENIDO UF	TOTAL ASEGURADO	USO PRINCIPAL
	canchas pasto sintético futbol	5.868		5.868	dependencias deportivas
	estadio (iluminación)	1.397		1.397	dependencias deportivas
	estadio (graderías)	2.026		2.026	dependencias deportivas
Biblioteca - Salón Rayun	Av. Domingo Santa María 4030	1.118	3.781	4.898	Oficinas y libros.
Casa de La Cultura	Av. Domingo Santa María 3959	13.970	1.464	15.434	Oficinas
Centro de Adulto Mayor	José Manuel Balmaceda 4016	10.478	702	11.179	Oficinas y salas de estar
Dirección de Seguridad 498-19	Av Dorsal 1317	5.000	2.568	7.568	oficinas y central de cámaras de televigilancia
Cerrajería (498-48)	Av Dorsal 1313 (Galpón principal y edificios container)	6.859	1.568	8.426	Galpón con materiales de construcción y herramientas containers baño, containers con documentación
Centro Rehue	Pasaje Dalcahue 950	13.609	1.037	14.646	oficinas y salas de estar
Registro Civil (576-3)	José Manuel Balmaceda 4155	5.264	1.159	6.423	oficinas
Parque Juan Alsina	Av Lo Boza 7593	25	-	25	caseta de guardia en parque con cierre perimetral
Gimnasio Municipal Poniente	Vicuña Mackenna 7836	55.102	579	55.681	dependencias deportivas
Centro deportivo Newen (1280-25)	José Miguel Infante 6502	33.098	153	33.251	dependencias deportivas
Cerro Renca	Av. El Cerro 1555				parque
	sala de estanques, maquinas, bombas, bodega, camarines	1.562		1.562	parque
	Edificio acceso	1.562		1.562	parque
	bodegas de materiales para areas verdes	156	500	656	parque
	Monumento memoria	3.906		3.906	parque
	postacion e instalacion electrica cerro renca	3.125		3.125	Parque
	plaza alta, con sala exposiciones y multiuso, baños	4.687	214	4.900	Parque
Centro Logistico	Av El montijo 1100	500	-	500	terreno vacio con cierre perimetral
Centro Atencion Victimas	Magallanes 1481	7.477	153	7.630	Oficinas
Oficina Local de Niñez	Balmaceda 4151	2.933	427	3.360	Oficinas
Parque Las Palmeras (1267-4)	Av Dorsal 3.600				Parque
	zona juegos infantiles	740		740	parque
	iluminacion canchas de futbol	1.110		1.110	dependencias deportivas
	camarines	1.850		1.850	dependencias deportivas
	portería	125	61	186	oficinas
Hacienda La Punta	Figueras 8109	800	610	1.410	oficinas
Dirección de Inspección	Santiago Aldunate 2828	7.254	427	7.681	oficinas

RECINTO	DIRECCION	AVALUO EDIFICIO UF	VALOR CONTENIDO UF	TOTAL ASEGURADO	USO PRINCIPAL
Centro de cuidadores AYUN	Presidente Aníbal Pinto 1543	8.000	305	8.305	oficinas
Edificio Chincol	Pasaje Chincol 3963	204.000	2.600	206.600	vivienda
comité de administración parque las lilas 1 copropiedad 1 y 2	ARTURO PRAT 5948 755-9	2.000	-	2.000	sede social
sede social	CAUPOLICÁN 1410 - LOTE 2 498-43	2.000	-	2.000	sede social
corporación municipal de renca	CAUPOLICÁN 1484 - LOTE 3 498-1	2.000	-	2.000	sede social
sede social	AVENIDA EL CERRO 1566 1231-15	2.000	-	2.000	sede social
junta de vecinos villa caupolicán	CARACOLES 4147 697-1	2.000	-	2.000	sede social
junta de vecinos arturo prat	COLLIGUAY 1074 895-5	2.000	-	2.000	sede social
sede social	CORREGIDOR DE CALCA 1115 2854-2	2.000	-	2.000	sede social
junta de vecinos villa esperanza	DIGUEÑES 5026 867-9	2.000	-	2.000	sede social
junta de vecinos barrio fundadores	LA PUNTA 1829 (SEDE SOCIAL) 189-157	2.000	-	2.000	sede social
mision evangelica la voz de cristo	LAS MARGARITAS 2295 2124-7	2.000	-	2.000	sede social
junta de vecinos jose manuel balmaceda	PASAJE SAN ANDRES 4610 SIN ROL	2.000	-	2.000	sede social
junta de vecinos juventud renca	PASAJE SANTA ANA 1580 583-9	2.000	-	2.000	sede social
sede social	PEDRO DE OÑA 7710 PEDRO DE ONA 7709 (2850-193) Y 7711 (2850-194)	2.000	-	2.000	sede social
junta de vecinos pedro de oña	PEDRO DE OÑA 7716 348444	2.000	-	2.000	sede social
junta de vecinos unidad y progreso - villa gestión	SANTA EMILIA 6901 - LOTE D 756-10	2.000	-	2.000	sede social
junta de vecinos villa Japón	VOLCÁN ACONCAGUA 5563 506-1	2.000	-	2.000	sede social
sede 1° de mayo	Los Clarines 2050	2.000	-	2.000	sede social
sede José cardanj	Calle Siemprevivas con calle los Retamos	2.000	-	2.000	sede social
Total		549.816	36.714	586.530	

Notas:

- La Municipalidad no cuenta con edificios patrimoniales ni de adobe, con excepción de la Hacienda la Punta que cuenta con una iglesia antigua de ese material
- No hay trabajos en caliente ni monumentos nacionales
- Todas las dependencias se encuentran en zonas urbanas
- Prácticamente todas las instalaciones tienen más de 40 años y han sido remodeladas
- Todas las dependencias cuentan con extintores
- No se cuenta con red húmeda ni seca, detectores de humo ni sprinklers
- Bomberos se encuentra en el centro cívico de la comuna, a menos de 10 minutos de las dependencias
- Se cuenta con sistema básico de cámaras de televigilancia en las instalaciones principales.
- No hay Prohibición de Fumar
- Todas las dependencias cuentan con guardia de seguridad con excepción de El Montijo
- No se cuenta con alarma
- Todas las dependencias cuentan con Cierre Perimetral con excepción del Cerro
- En general las ventanas cuentan con reja de seguridad

2.2. ROBO DE EQUIPOS ELECTRONICOS

Cláusula de todo riesgo de bienes físicos incluido el Robo de equipos electrónicos

Actualmente la municipalidad cuenta con los siguientes equipos electrónicos

- a. 134 computadores all in one
- b. 385 laptop
- c. 387 notebook
- d. 93 cpu
- e. 158 impresoras
- f. 46 tablet
- g. 28 proyectores led
- h. 135 scanner
- i. 2 plotter
- j. 55 televisores
- k. 289 equipos de aire acondicionado tipo Split
- l. 198 equipos celulares
- m. Otros Equipos de Amplificación, Parlantes, Ecuiladores, Micrófonos, TV, equipos de música y amplificación, cámaras fotográficas y de video etc.

Nota: En los adjuntos de la licitación, se encuentra archivo con enlace en el cual se podrá revisar el inventario de computadores.

Se espera que durante el periodo de contrato exista un aumento máximo de un 10% de dichos bienes.

Se hace presente a la empresa proponente, que algunos equipos computacionales, cámaras fotográficas y de video, equipos de Música y de amplificación, en ocasiones salen del municipio, por lo que es necesario se incluya ese tipo de cobertura.

La Compañía indemnizará al asegurado cualquier daño o pérdida a la materia asegurada, como consecuencia de un accidente imprevisto y repentino, que haga necesaria una reparación o reemplazo, y cuyo origen sea alguna de las siguientes causas: 1. Falta de cuidado, manejo defectuoso o negligencia del respectivo operador. 2. Acto culpable o doloso de terceros. 3. Incendio, rayo y explosión, incluyendo los daños que se originen en operaciones de extinción y salvamento. 4. Chamuscamiento, humo, hollín y calcinación de la red de cables siempre que esta forme parte de la suma asegurada. 5. Cualquier influencia del agua y de humedad, así como la corrosión resultante, siempre que no provenga de condiciones atmosféricas normales. 6. Cortocircuitos, sobretensión e inducción. 7. Cualquier influencia de gases, líquidos y polvos corrosivos siempre que no se trate de deterioros graduales. 8. Robo, y los daños causados por la perpetración de dicho delito, en cualquiera de sus grados de consumado, frustrado o tentativa. 9. Tempestad, inundación, granizo, hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, y en general cualquier fuerza de la naturaleza a excepción de sismo. 10. Otras que ofrezca el proveedor

La póliza deberá cubrir hasta 10.000 uf

2.3 PARA BIENES TIPO c): VEHICULOS MOTORIZADOS

La municipalidad cuenta con vehículos livianos y pesados.

Los vehículos livianos operan dentro de la comuna Renca y eventualmente hacia otras comunas para traslado de los funcionarios en sus diversas labores sociales, culturales, deportivas, de aseo y ornato, operaciones, emergencias y otras funciones propias de los municipios.

Los vehículos pesados operan dentro de la comuna Renca para mantención de áreas verdes y aseo fundamentalmente.

Los vehículos se asegurarán contra daños propios y de terceros bajo la modalidad de valor comercial en el caso de los vehículos livianos y a valor tradicional en el caso de los pesados, lo cual significa que los daños a los vehículos se indemnizarán hasta lo concurrencia de su valor comercial/tradicional, al momento del siniestro, **sin deducible**

Cabe hacer notar que, en este caso de siniestros parciales, no se aceptarán rebajas ni descuentos por desgaste y/o uso de las piezas o partes afectadas.

Incluye:

- Daños materiales, robo, hurto o uso no autorizado. Valor comercial/tradicional
- Robo de accesorios (incluir equipos de radiocomunicación instalados en el vehículo como portátiles).
- Daños Materiales, robo, hurto (Valor comercial/tradicional)
- Pérdida total (Valor comercial/tradicional)
- Todo daño causado por Riesgos de la naturaleza.
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo.

- Responsabilidad Civil daño Emergente.
- Responsabilidad Civil daño Moral.
- Responsabilidad Civil Lucro Cesante.
- Daños materiales ocasionados por su propia carga.
- Daños a terceros causados por la carga.
- Daños a terceros por conductores dependientes.
- Daños materiales por conductores dependientes.
- Asistencia al vehículo
- Auto de reemplazo hasta 30 días en el caso de vehículos livianos
- Amparar todo daño material a los bienes y contenidos asegurados producidos por terceras personas de forma maliciosa y/o vandálica.
- Seguro "ASIENTO PASAJERO" para el caso de aquellos que transporten pasajeros, como buses, minibuses y van municipales, (sin deducibles de ningún tipo) 150 UF.cubriendo muerte Accidental o Incapacidad total y permanente.

	Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa Patente	Tipo Combustible	Valor
1	Camioneta	Chevrolet	D-Max II CC 2,5 D 4WD HIGH	2018	GPCH-94	DIESEL	
2	Van	Hyundai	New H-1 MB 2,5 CRDI 10S 5P TM	2018	JXTC-84	DIESEL	\$ 21.285.699
3	Van	Hyundai	New H-1 MB 2,5 CRDI 10S 5P TM	2018	JXTC-83	DIESEL	\$ 21.285.699
4	Mini Bus	Hyundai	Country 29 DLX	2018	JXTD-94	DIESEL	\$ 40.844.839
5	Camioneta	Toyota	New Hilux 4x2 2,4 MT DX	2018	JYJX-36	DIESEL	
6	Camioneta	Foton	Midi Truck D/CAB 1,3	2018	JYYD-74	GASOLINA 95	
7	Camión	JAC	Lander HFC 3311 TOLVA	2018	JSBD-90	DIESEL	\$ 61.334.943
8	Camión	Hino	XZU 8,0 alza hombre	2018	KCPH-76	DIESEL	\$ 64.931.160
9	Camión	Foton	Aumark 613	2014	GCRY-43	DIESEL	\$ 13.911.100
10	Automovil	Volkswagen	New Voyage Power 1,6 2A AA	2017	JKJP-35	GASOLINA 95	
11	Automovil	Volkswagen	New Voyage Power 1,6 2A AA	2017	JKJP-36	GASOLINA 95	
12	Automovil	Volkswagen	New Voyage Power 1,6 2A AA	2017	JKJP-38	GASOLINA 95	
13	Automovil	Volkswagen	New Voyage Power 1,6 2A AA	2017	JKJP-39	GASOLINA 95	
14	Automovil	Volkswagen	New Voyage Power 1,6 2A AA	2017	JKJP-40	GASOLINA 95	
15	Automovil	Volkswagen	New Voyage Power 1,6 2A AA	2017	JKJP-41	GASOLINA 95	
16	Camioneta	Toyota	New Hilux 4x2 2,4 MT DX	2018	JYJX-35	DIESEL	
17	Camioneta	RAM	RAM 700 SLT CD	2019	KYCL-65	GASOLINA 95	
18	Camioneta	Ssangyong	Actyon Sport 2,2 4x4	2019	KYCL-86	Diesel	
19	Camioneta	RAM	RAM 700 SLT CD	2019	KYCL-68	GASOLINA 95	
20	Camioneta	RAM	RAM 700 SLT CD	2019	KYCL-67	GASOLINA 95	
21	Camioneta	RAM	RAM 700 SLT CD	2019	KYCL-64	GASOLINA 95	
22	Camioneta	RAM	RAM 700 SLT CD	2019	KYCL-66	GASOLINA 95	
23	Camioneta	RAM	RAM 700 SLT CD	2019	KYCL-63	GASOLINA 95	
24	Camioneta	Ssangyong	Actyon Sport 2,2 4x4	2019	KYCL-84	DIESEL	
25	Motocicleta	Zongshen	Razor 200	2019	JTTO-12	GASOLINA 95	
26	Motocicleta	Zongshen	Razor 200	2019	JTTO-13	GASOLINA 95	
27	Motocicleta	Zongshen	Razor 200	2019	JTTO-14	GASOLINA 95	
28	Motocicleta	Zongshen	Razor 200	2019	JTTO-15	GASOLINA 95	
29	Camioneta	Great Wall	Wingle 5	2019	GPKY-89	GASOLINA 95	
30	Automovil	Great Wall	C30 1.5 Comfort	2019	GPKY-90	GASOLINA 95	
31	camioneta	Great Wall	Wingle 5	2019	GPKY-94	GASOLINA 95	
32	Camioneta	Great Wall	Wingle 5	2019	GPKY-93	GASOLINA 95	

	Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa Patente	Tipo Combustible	Valor
33	Camioneta	Nissan	Navara LE-AT D/CAB 4x4	2012	DSKV - 88	DIESEL	
34	Camioneta	Hyundai	Porter 2.5 CRDI 6 MT GL	2021	GSWK-23	DIESEL	
35	Bus	Volkswagen	9160 OD Euro V	2021	PLGL-20	DIESEL	\$ 79.680.000
36	Camión	Volkswagen	Delivery 9170 MT6 4x2 Euro V	2021	PLKY-55	DIESEL	\$ 80.920.000
37	Camioneta	Ssangyong	Grand Musso 2.2 4x2 MT Full	2021	GSWK-22	DIESEL	
38	Camioneta	Toyota	Hilux 2.7 TM 4x2	2021	PRTC-33	DIESEL	
39	Camión	JAC	Runner HFC113 aljibe	2021	PYWG-99	DIESEL	\$ 73.899.000
40	Camión	JAC	Runner HFC113 aljibe	2021	PYWL-37	DIESEL	\$ 66.759.000
41	Camión	JAC	Runner HFC113 alza hombre	2021	PYWL-40	DIESEL	\$ 92.225.000
42	Camión	JAC	Runner HFC113 plano	2021	PYWL-46	DIESEL	\$ 53.728.500
43	Camión	JAC	Runner HFC113 plano	2021	PYWL-47	DIESEL	\$ 53.728.500
44	Camión	JAC	Runner HFC113 plano	2021	PYWL-48	DIESEL	\$ 53.728.500
45	Minicargador*	JCB	JCB 205 CAB	2021	LXWX-38	DIESEL	\$ 43.880.938
46	Retroexcavadora*	JCB	3CX ECO	2021	LXWX-40	DIESEL	\$ 99.287.948
47	Tractor*	Kia	MF7724T4K	2021	PRXG-24	DIESEL	\$ 113.821.120
48	Camioneta	Volkswagen	Saveiro D CAB 1.6	2021	RBJV-40	GASOLINA 95	
49	Camioneta	Great Wall	Wingle 5	2022	GSWK-41	GASOLINA 95	
50	Camioneta	Great Wall	Wingle 5	2022	GSWK-42	GASOLINA 95	
51	St. Wagon	Chery	Tiggo 2 pro	2023	SLTF-39	GASOLINA 95	
52	St. Wagon	Chery	Tiggo 2 pro	2023	SLTF-42	GASOLINA 95	
53	St. Wagon	Chery	Tiggo 2 pro	2023	SLTF-43	GASOLINA 95	
54	St. Wagon	Chery	Tiggo 2 pro	2023	SLTF-44	GASOLINA 95	
55	St. Wagon	Chery	Tiggo 2 pro	2023	SLTF-45	GASOLINA 95	
56	St. Wagon	Chery	Tiggo 2 pro	2023	SLTF-46	GASOLINA 95	
57	St. Wagon	Chery	Tiggo 2 pro	2023	SLTF-49	GASOLINA 95	
58	St. Wagon	Chery	Tiggo 2 pro	2023	SLTF-51	GASOLINA 95	
59	St. Wagon	Hyundai	Venue	2023	GSWJ-57	GASOLINA 95	
60	Motocicleta	HONDA	XRE 300	2024	XXR-21	GASOLINA 95	
61	Motocicleta	HONDA	XRE 300	2024	XXR-22	GASOLINA 95	
62	Motocicleta	HONDA	XRE 300	2024	XXR-23	GASOLINA 95	
63	Motocicleta	HONDA	XRE 300	2024	XXR-24	GASOLINA 95	
64	Motocicleta	HONDA	XRE 300	2024	XXR-25	GASOLINA 95	
65	Carro de arrastre 3 Toneladas	Fabricación hechizo	Carro de arrastre para 3 toneladas de dos eje	2023	GRD-383	n/a	\$ 5.730.000
66	Camioneta	Toyota	Hi lux dcab mt 4x2 2,4	2023	SXXS-30	DIESEL	
67	Camioneta	JAC	X200 2,0	2023	STRS-57	Diesel	
68	St. Wagon	Maple	Maple 30X Aut ELECTRICO	2023	SPCR-16	Electrico	
69	Camión	Volkswagen	Constellation 17280 ALJIBE	2024	SZPF-93	DIESEL	\$ 96.305.783
70	Camión	JMC	Conquer	2022	RVFR-51	Electrico	\$ 42.790.814
71	Camioneta	Maxus	T60 CS 2,0	2024	TPVX-92	DIESEL	
72	Van	DFLZ	M5 EV 9P 4X2 AUT	2024	TLXG-11	Electrico	\$ 38.068.100
73	Van	DFLZ	M5 EV 7P 4X2 AUT	2024	TLXG-42	Electrico	\$ 38.068.100

	Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa Patente	Tipo Combustible	Valor
74	Van	DFLZ	M5 EV 7P 4X2 AUT	2024	TLXG-41	Electrico	\$ 35.688.100
75	Van	DFLZ	M5 EV 9P 4X2 AUT	2024	TLXG-34	Electrico	\$ 35.688.100
76	Camioneta	Mitsubishi	New L200 Katana XR E 6	2024	TRLV-46	DIESEL	
77	Camioneta	Mitsubishi	new L200 Katana XR E 6	2024	TRLV-47	DIESEL	
78	Camioneta	Kia	Frontier P UP LX 2,5 L 6MT	2024	TRSJ-69	DIESEL	
79	Carro de arrastre	Aerovan	Carro de arrastre	2024	GRD-484	n/a	\$ 5.400.000
80	Carro de arrastre	Aerovan	Carro de arrastre	2024	GRD-485	n/a	\$ 5.400.000
81	Camioneta	Maxus	T60 4X4 DX 2.0	2025	SYSV-39	DIESEL	
82	Carro de arrastre	Emoby	Carro de arrastre	2025	GRD-513	n/a	\$ 39.682.352
83	Camioneta	Maxus	T60 4X2 2.4 MT	2025	VFLB-62	GASOLINA 95	
84	St. Wagon	Gac	GS3 POWER 1.5 AUT	2025	VGSP-40	GASOLINA 95	
85	St. Wagon	Gac	GS3 POWER 1.5 AUT	2025	VGSP-42	GASOLINA 95	
86	Camión	Chevrolet	FRR/FVR EURO VI	2026	VHSJ-94	DIESEL	\$ 103.420.288

*EQUIPOS MOVILES

2.4 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

La materia corresponde a la responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o inmateriales que emanen de sentencias judiciales causadas por culpa o negligencia, debidamente probada del asegurado en las instalaciones y mantenimiento de sus edificios y contenidos, y de las vías públicas (calles, pasajes y bienes nacionales de uso público bajo administración municipal) y señalizaciones del tránsito tanto horizontales como verticales de la Comuna.

Se requiere asegurar, además: Eventos Municipales con Asistencia de Público, como, por ejemplo: Festival de la Voz, Fiestas Patrias, Aniversario Comunal, Efemérides, Carnaval Comunitario, y Celebraciones diversas con asistencia de público.

Según condiciones generales de la Póliza de Responsabilidad Civil, incluyendo:

- Cláusula de Responsabilidad Civil de Empresas
- Cláusula de Responsabilidad Civil de Empresas de la Construcción dentro del predio del asegurado.
- Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada
- Cláusula de Responsabilidad Civil para Propietarios de Inmuebles
- Se incluye la RC derivada de Incendio y Explosión
- Cláusula de Responsabilidad Civil General
- Cláusula de Responsabilidad Civil transporte de personas
- Cláusula de Responsabilidad Civil inmueble
- Cláusula de responsabilidad civil por incendio o explosión,
- Responsabilidad Civil por lesiones corporales provocadas a raíz de intoxicación por alimentos y bebidas no alcohólicas suministradas por el asegurado.
- Responsabilidad civil por el uso y explosión de fuegos artificiales por parte de la Municipalidad de Renca, solo para evento de año nuevo a realizarse en la noche de esa festividad, los cuales deberán contar con los respectivos permisos y la autorización de la autoridad respectiva competente
- Cláusula de Responsabilidad de protección ante demandas de terceros por falta de mantención de la vía del tránsito que correspondan al municipio, así como por la falta de mantención de las señales de tránsito.
- Cláusula adicional de responsabilidad civil de empresas de transportes de carga
- Responsabilidad civil emanada de los bienes de propiedad del asegurado o bajo su responsabilidad,
- Responsabilidad civil derivada de filtraciones, polución y/o contaminación.
- Responsabilidad civil vehicular y de equipos móviles
- Responsabilidad Civil extracontractual en que pueda incurrir el asegurado, por daños materiales y/o corporales causados a terceros, derivados de su actividad de administración comunal.
- Se cubre la Responsabilidad Civil Patronal en exceso de la Ley de Accidentes del Trabajo.

Monto asegurado: UF 20.000 Como límite único y combinado para la totalidad de las indemnizaciones y gastos acumulados, por eventos cubiertos por la póliza.

2.5 RECAUDACIÓN DIARIA DE DINERO, JUNTO CON BIENES CORRESPONDIENTES A MODULOS DE EMISIÓN PERMISOS DE CIRCULACION (FEBRERO, MARZO y EVENTUALMENTE UNA PARTE DE ABRIL)

Se requiere la cobertura de la recaudación de dinero en efectivo/cheque que existe en las Dependencias Municipales que cuentan con servicio de Caja.

Además, se requiere la cobertura específica correspondiente a los 4 Módulos dispuestos en la vía pública donde se realiza la emisión de Permisos de Circulación al público en general, de estructura sólida tipo Contenedor o Kiosco metálico, que se instalan en diferentes puntos de la comuna y cuyo contenido a asegurar corresponde a la recaudación diaria de dinero.

Cabe señalar que los módulos de permisos de circulación recaudan diariamente dinero el cual es retirado al final del día para ser trasladado a la caja fuerte de las dependencias municipales en una remesa diaria que efectúan los propios cajeros. Los módulos cuentan con un guardia privado mientras están en funcionamiento.

Para estos último, se requiere como mínimo coberturas de:

- Robo con fuerza en las cosas comercial
- Robo con violencia en las personas
- Incendio, daño por choque.
- Robo, robo con intimidación, robo por sorpresa

Lo anterior referido a la recaudación diaria en efectivo que se realice en cada una de las cajas municipales o en los 4 contenedores o kioscos metálicos que se instalen por el periodo de permiso de circulación.

Monto asegurado: UF 5500

2.6 SEGURO FORESTAL

Se requiere asegurar los árboles del Cerro Renca y del Parque Las Palmeras contra todo riesgo de bienes físicos incluyendo robo e incendio.

Respecto al Cerro Renca, cuenta con 62 hectáreas reforestadas aproximadamente, desglosadas de la siguiente manera:

- Reforestaciones: 29 ha aprox.
- Compensaciones: 33 ha aprox.

Respecto a las medidas de seguridad del Cerro Renca, se cuenta con:

-Disposición de la capacidad de acumulación de agua de riego, para el control y prevención de incendios en las cotas más altas.

-Coordinación intersectorial con los equipos de emergencia municipal, CONAF y Bomberos para la respuesta oportuna ante una emergencia.

-Prohibición de cualquier tipo de fuego dentro del parque y la detección temprana de focos a través de cámaras de televigilancia municipal.

Realización de cortafuegos todos los años previo a la temporada de verano, para ampliar el área de caminos y senderos evitando la propagación en caso de siniestros.

Finalmente, se está implementando un Plan maestro de aguas para el riego de las 207 hectáreas municipales, que considerara salidas especiales para el control de incendios.

Nota: En los adjuntos de la licitación, se encuentra archivo KMZ con ubicación de áreas reforestadas.

Monto asegurado: 5.000 uf

3 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL ASEGURADOR

- El contrato se deberá considerar inclusiones y exclusiones de bienes municipales los cuales serán sancionados con Contrato y Decretos Alcaldicios.
- En los casos de siniestros que ocurran a los bienes cuyas coberturas estén afectadas y deducibles y en que la reparación y reposición sean de cargo de la Compañía Aseguradora, la Municipalidad una vez efectuadas las reparaciones o reposiciones hará una devolución a la aseguradora de la parte deducible que hubiere empleado el asegurador, contra la prestación de la factura correspondiente.
- Cualquier otro adicional que las compañías aseguradoras deseen incluir a las coberturas solicitadas será aceptado, pero deberá ser considerado dentro de la prima.
- Como una forma de agilizar el trámite administrativo de todo siniestro, se requiere necesariamente la nominación de un liquidador oficial de Seguros exclusivo para esta municipalidad.
- En los casos de siniestros que ocurran a vehículos municipales, deberán ser ingresados en talleres concesionarios

autorizados que corresponda a la marca del vehículo.

4 NOTAS ESPECIALES

CLÁUSULA EXCLUSIÓN DE ARBITRAJE La Municipalidad no puede participar en ningún proceso de arbitraje, de acuerdo a dictamen N°11.170 del año 2019 de la Contraloría General de la República, por lo que esta facultad queda solo restringida al Asegurado.

Los Deducibles, exclusiones y condiciones particulares deberán estar especificados en los modelos de Pólizas que se deberán presentar.

El contrato se extiende entre el 31 de agosto de 2026 a las 12:01 Hrs. PM y el 31 de agosto de 2028 a las 23:59.

El pago se realizará en 2 cuotas:

El 50% en septiembre de 2026

El 50% en marzo de 2027

La empresa adjudicada será responsable de pagar al corredor de seguros si lo hubiera a su entera costa.

5. DATOS BASICOS MUNICIPALIDAD DE RENCA

-Nombre: Ilustre Municipalidad de Renca

-Rut: 69071200-8

-Giro: Municipalidad

La Municipalidad es una corporación que desarrolla las siguientes funciones:

- a) Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo;
- b) La planificación y regulación de la comuna;
- c) La promoción del desarrollo comunitario;
- d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos;
- e) Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- f) El aseo y ornato de la comuna;
- a) La educación y la cultura;
- b) La salud pública y la protección del medio ambiente;
- c) La asistencia social y jurídica;
- d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;
- e) El turismo, el deporte y la recreación;
- f) La urbanización y la vialidad urbana y rural;
- g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- h) El transporte y tránsito públicos;
- i) La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna,
- j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional;
- k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;
- m) La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.

-N° empleados: 781 a mayo de 2026

-Monto facturación Anual: \$ 98.961.649.971

-Monto sueldos y salarios Anual: 16.733.433.707

6. REGISTRO DE SINIESTROS

Nota: En los adjuntos de la licitación, se encuentra archivo con enlace en el cual se podrá revisar el registro de siniestros.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zmD_m49wXdMbGiyCRuBqbQCgaFLCp0pX/edit?gid=625186653#gid=625186653

FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E – MAIL	:	
----------	---	--

E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	:	
---	---	--

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
--------------	---	--

RUT	:	
-----	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E – MAIL	:	
----------	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
---------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
-----------------------------	---	--

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

D. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

E. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

F. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

G. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El oferente que resulta ser adjudicado se obliga, para suscribir el contrato, a contar con el programa de integridad, y ajustarse a lo establecido en las presentes Bases y del artículo 17 del Reglamento de la ley 19.886.

Declaración para obtener puntaje Programa de Integridad: En el caso de ser persona natural o la persona natural que estará en contacto directo con el Municipio durante la ejecución contractual o aquellas que realizarán directamente la labor encomendada tienen al menos una capacitación, curso, diplomado u otro en integridad o compliance:

Declaro que designaré a las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO O FUNCION A REALIZAR

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2026.

FORMULARIO N°1-A
ANEXO ADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE,
ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

3. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

a) Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.

b) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.

En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

4. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE REQUISITOS PARA OFERTAR CON EL ESTADO

Yo, _____ RUT N° _____ con domicilio en _____ en representación de, _____ RUT N° _____ del mismo domicilio, para la licitación pública _____ declaro bajo juramento que:

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en ellos artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°211, de 1973.
- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.
- De igual forma, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependencias o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicatarios de procesos licitatorios de la Administración del Estado.

5. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, ni estoy unido (a) a funcionarios directivos de dicha institución, por los vínculos descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N°18.575.
- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en punto anterior sean accionistas.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

6. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada

por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

7. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida. La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

8. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

9. EVALUACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de sus integrantes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT

10. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El oferente que resulta ser adjudicado se obliga, para suscribir el contrato, a contar con el programa de integridad, y ajustarse a lo establecido en las presentes Bases y del artículo 17 del Reglamento de la ley 19.886.

Declaración para obtener puntaje Programa de Integridad: En el caso de ser persona natural o la persona natural que estará en contacto directo con el Municipio durante la ejecución contractual o aquellas que realizaran directamente la labor encomendada tienen al menos una capacitación, curso, diplomado u otro en integridad o compliance:

Declaro que designaré a las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO O FUNCION A REALIZAR

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2026.

FORMULARIO N° 2
ANEXO TÉCNICO
OFERTA TÉCNICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

2. DETALLE DE LOS DEDUCIBLES POR COBERTURA CONTRATADA

A continuación, deben detallar los deducibles en términos del porcentaje del valor, los montos mínimos en UF y/o deducibles en UF requeridos para cada siniestro.

SINIESTRO	Porcentaje del valor	Monto mínimo en UF	Deducible en UF
Para coberturas de mercaderías y contenidos.			
Robo de Dineros permisos de circulación			
Robo de equipos electrónicos			
Sismo, Erupción Volcánica y Maremoto e Inundación			
Riesgos Políticos Y Terrorismo			
Rotura de Cañerías			
Otros Riesgos de la Naturaleza			
Cristales			
Avería de Maquinaria			
Robo ubicaciones municipales			
Riesgos naturaleza			
Huelga, Saqueo y Des. Popular			
Incendio y/o explosión			
Seguro forestal			
SUMA TOTAL			

*En caso que no aplique, se deberá consignar el valor en 0.

3. DETALLE DE LOS PLAZOS DE LIQUIDACIÓN POR COBERTURA CONTRATADA

A continuación, debe declarar el plazo de liquidación ante siniestro, de cada categoría. Se deben considerar días corridos.

CATEGORÍA	PLAZO DE LIQUIDACIÓN ANTE SINIESTRO
TODO RIESGO EDIFICIOS CONTENIDOS	
ROBO RECAUDACION DINERO	
E. ELECTRÓNICOS	
RESPONSABILIDAD CIVIL	
VEHICULOS LIVIANOS	
E VEHICULOS PESADOS	
EQUIPO MOVIL	
SEGURO FORESTAL	

NOTA: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Oferente o Representante Legal

Firma

.....

Nombre

.....

R.U.T.

.....

FORMULARIO N° 3
ANEXO ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

GIRO DEL OFERENTE	:	COMPAÑÍA DE SEGUROS	:	CORREDORA DE SEGUROS
-------------------	---	---------------------	---	----------------------

En caso que el oferente sea una Corredora de Seguros, las Pólizas serán otorgadas por la Compañía de Seguros que a continuación se indica:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS	:	
---	---	--

RUT	:	
-----	---	--

2. DETALLE DE LA OFERTA

A continuación, debe declarar el valor de prima por dos años en UF, de acuerdo a lo requerido en la siguiente tabla:

RAMOS	PRIMA POR DOS AÑOS EN UF				
	AFECTA	EXENTA	TOTAL NETO	IVA	BRUTA
TODO RIESGO EDIFICIOS CONTENIDOS					
ROBO RECAUDACION DINERO					
E. ELECTRÓNICOS					
RESPONSABILIDAD CIVIL					
VEHICULOS LIVIANOS					
E VEHICULOS PESADOS					
EQUIPO MOVIL					
SEGURO FORESTAL					
TOTAL					

NOTA N°1: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Oferente o Representante Legal

Firma

.....

Nombre

.....

R.U.T.

.....

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Archívese

Daniela
Constanza Flores
Bahamonde
Secretaria Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por Daniela Constanza Flores Bahamonde
Fecha: 2026.06.25 15:21:51 -04'00'

Por Orden del Alcalde

María
Luisa España
Administradora Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por María Luisa España
Fecha: 2026.06.25 12:45:28 -04'00'

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- SECPLAN
- Archivo Oficina de Partes.

María
MAGDALENA
ATRIA BARROS

Firmado digitalmente por María MAGDALENA ATRIA BARROS
Fecha: 2026.06.18 16:56:38 -04'00'

Luis
Alberto
Jorquera
Munita

Firmado digitalmente por Luis Alberto Jorquera Munita
Fecha: 2026.06.25 10:04:40

ID-264734